



Resolución Directoral

Lima, 28 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 13925-2025, que contiene la Nota Informativa N° 001-2025-O.INTEGRIDAD-HNDM, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Oficial de Integridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en la cual remite el proyecto del Documento Técnico: "Programa de Integridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo-2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno;

Que, asimismo, por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, dispuso que las máximas autoridades de las entidades públicas son las responsables de la implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, velando por su ejecución, cumplimiento y financiamiento, con cargo a sus presupuestos institucionales

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP – "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", cuyo objetivo es determinar las medidas de desempeño para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades de la administración;

Que, así en su numeral 5.1.2 de la citada directiva, señala lo siguiente:

"Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad

El órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual.

El programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura:

- Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- Objetivos.
- Acciones.
- Responsables de cada acción.
- Cronograma de trabajo.

El seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción".

Que, añadiendo a ello, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP – "Directiva para la Implementación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", con el objeto de establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de

la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.



Que, por otro lado, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, se aprueba la Metodología de determinación del ICP y las Guías de evaluación del Modelo de Integridad etapas N° 1, 2 y 3.;

Que, añadiendo a ello, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, decreto supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público. Además, en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, decreto supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 123-2024/D/HNDM de fecha 13 de junio de 2024, se ha resuelto en el artículo primero delegar a la Oficina Ejecutiva de Administración, el ejercicio de la función de Integridad; y, en el artículo segundo designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el cargo de Oficial de Integridad en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", como responsable de cumplir con impulsar la implementación del modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en la entidad;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2025-O.INTEGRIDAD-HNDM, de fecha 28 de marzo de 2025, el Oficial de Integridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite el Programa de Integridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo-2025, el cual contiene actividades relacionadas a los nueve componentes que constituyen el Modelo de Integridad, teniendo como objetivo el fortalecimiento de la capacidad preventiva y

Que, en ese sentido, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes y en atención a lo desarrollado por el Oficial de Integridad, corresponde aprobar el "Programa de Integridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo- 2025";

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y, del Jefe de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo":

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Programa de Integridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo - 2025", que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que, los Responsables de ejercer la Función de Integridad Institucional en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", estén a cargo de la ejecución y cumplimiento de las actividades previstas, en el Programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que, las unidades orgánicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través de las Unidades Administrativas, Asistenciales y Coordinaciones de Áreas, brinden el apoyo correspondiente y facilidades del caso, a fin de ejecutar el Programa de Integridad.



REPÚBLICA DEL PERÚ



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 063 -2025/D/HNDM



Resolución Directoral

Lima, 28 de marzo de 2025

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 5°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución realice la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital: [//http://www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13477

VRGP/JEVT/MYRV.

- c.c.
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Of. Órgano de Control Institucional
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Estadística e Informática
- Archivo



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL
HOSPITAL NACIONAL
“DOS DE MAYO”
2025**





I. PRESENTACIÓN

El Hospital Nacional Dos de Mayo tiene sus orígenes en el Hospital Nuestra Señora de la Concepción, creado en 1538 como el primer hospital del Perú y América. Posteriormente, el personal y pacientes fueron trasladados al Hospital Real de San Andrés en 1545, a causa de la creciente demanda y a los problemas de salud de la población. Este Hospital fue la Primera Casa de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl; fue sede de la Real Escuela de Medicina de San Fernando en 1811 y del primer anfiteatro anatómico en 1872.

A causa de una epidemia de fiebre amarilla que azotaba Lima desde 1 de Marzo de 1868, el 1° de mayo de ese mismo año, el Presidente Pedro Diez Canseco decretó la fundación del Hospital Dos de Mayo. La construcción del Hospital duró 6 años y 7 meses, siendo inaugurado el 28 de febrero de 1875 por el presidente Manuel Pardo y Lavalle; el 8 de marzo de ese mismo año se produjo la gran mudanza de personal y pacientes desde el honorable hospital Real de San Andrés.

El 20 de febrero de 1881 hasta el 29 de diciembre de 1883, el Hospital fue ocupado por las fuerzas chilenas durante la Guerra del Pacífico, a pesar de las dificultades el hospital nunca cerró sus puertas, atendiendo además a los niños a cargo del Doctor Leonardo Villar y las hermanas de la Caridad.

El 05 de Octubre de 1885, Daniel A. Carrión, Mártir de la Medicina Peruana y Héroe Nacional Civil, pasó a la inmortalidad siendo estudiante del sexto año de Medicina en nuestro hospital, al demostrar la Unidad Nosológica de la Fiebre de la Oroya y la Verruga Peruana, actualmente reconocida mundialmente como Enfermedad de Carrión, además, figuras como Oswaldo Herculles y Guillermo Gastañeta dejaron una huella en el desarrollo científico y médico.

En la actualidad, el Hospital Nacional "Dos de Mayo", brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Está categorizado como un establecimiento de Salud de nivel III-1 y Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSa), que se encuentra bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) – Lima Centro, y está ubicado a la altura de la cuadra 13 de la Avenida Almirante Grau, distrito y provincia de Lima, frente al parque "Historia de la Medicina Peruana"; tiene como misión ofrecer servicios de salud de calidad, con énfasis en patologías de alta complejidad, priorizando la atención de la población más vulnerable y excluida, en todas las etapas de vida; y, conforme al Plan Operativo Institucional 2025, se determinó como Objetivo Estratégico Institucional (OEI) N° 4 el "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública".

Con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción y en consonancia con las políticas públicas aprobadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra en proceso de implementación el Modelo de Integridad, el cual compromete e involucra a la Alta Dirección del Hospital Nacional Dos de Mayo, así como a todas sus oficinas y dependencias, incluyendo a todos los servidores civiles y las personas que desempeñan funciones públicas bajo diferentes modalidades contractuales.

El Programa de Integridad para el año 2025 se elabora con el objetivo de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción y cerrar las brechas identificadas por la Secretaría de Integridad Pública en el Reporte del Índice de Capacidad Preventiva.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

En el Hospital Nacional "Dos de Mayo", estamos comprometidos con el desarrollo e implementación de un modelo de integridad y lucha contra la corrupción en cumplimiento de la Política de Integridad Pública del Estado. Por ello, se designó y delegó respectivamente, mediante Resolución Directoral n.º 123-2024/D/HNDM, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, al cargo de Oficial de Integridad y el ejercicio de la función de Integridad, teniendo como función principal impulsar la implementación del modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción dentro de nuestra entidad, así como las demás funciones establecidas en la normatividad vigente, en el marco de la Política Nacional y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

III. OBJETIVO

El objetivo del Programa de Integridad del Hospital Nacional Dos de Mayo es cerrar las brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, fortaleciendo la transparencia, promoviendo la ética institucional y asegurando la implementación efectiva de medidas preventivas contra la corrupción.

IV. DIAGNOSTICO

El 31 de enero de 2025, la Secretaría de Integridad Pública de la PCM publicó el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024, presenta los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) en las 396 entidades evaluadas y reconoce los avances y buenas prácticas en integridad a nivel institucional a partir del puntaje obtenido en la evaluación.

El Hospital Nacional Dos de Mayo, producto de la etapa N° 01 del ICP, obtuvo la siguiente calificación:

Imagen n.º 1

Hospital Nacional Dos de Mayo - HNDM					
Implementación del Modelo de Integridad					
Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0.38	0	0	---	---	0.38

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7565523/6425083-reporte-final-icp-2024.pdf?v=1738347612>

3.1 Análisis de la etapa N° 01

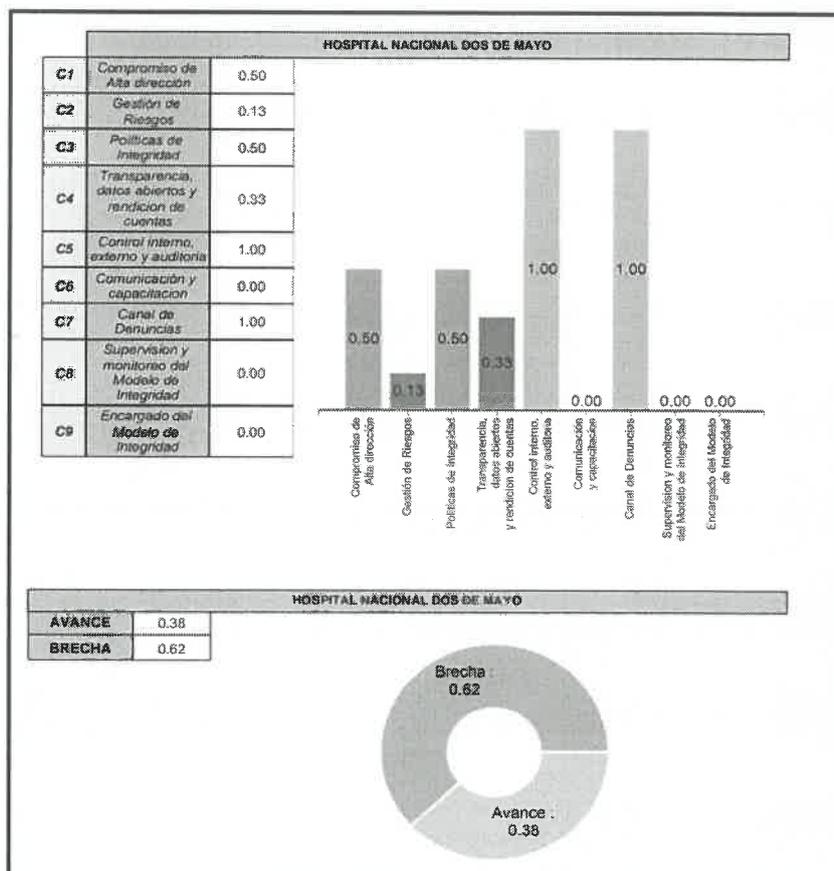
- La entidad alcanzó un ICP de 0.38 en la Etapa 1, y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas durante el presente periodo.
- Los componentes con mayor progreso fueron Controles Interno, Externo y Auditoría y Canal de Denuncias. Por otro lado, los componentes que no mostraron avances fueron Comunicación y



Capacitación, Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo de Integridad.

- El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada etapa.

Imagen n.º 2



Fuente: Reporte anual de la implementación del modelo de integridad Hospital Nacional Dos de Mayo.

V. ALCANCE

El Programa de Integridad contempla actividades que se realizan desde el 1 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, independiente de su aprobación mediante acto resolutivo, involucrando a la Alta Dirección, así como a todas las oficinas y dependencias del Hospital Nacional Dos de Mayo.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

En el numeral 5.1.2 de la Directiva n.º 002-2021-PCM/SIP se menciona que, el monitoreo del Programa de Integridad es semestral; sin embargo, para efectos del presente Programa se efectuará un informe trimestral el cual será elaborado por el personal de Integridad hacia el Oficial de Integridad, con el fin de mitigar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por el órgano encargado de su implementación; asimismo, el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones estará a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, el Oficial de Integridad o el que haga sus veces según normativa.

Las actividades que se incluyen en el presente Programa de Integridad son implementadas por cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables, según competencias, y acreditadas a través de los medios de verificación señalados en la Matriz de acciones programada.



VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

N	COMPONENTE	ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHA	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2025			
							TRI. I	TRI. II	TRI. III	TRI. IV
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	<p>1. Crear la Unidad Funcional de Integridad, al interior de la máxima autoridad administrativa del HNMD precisando la línea jerárquica y responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad.</p> <p>2. Designar al Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad.</p> <p>3. Elaborar programa de integridad del año 2025</p>	1	Documento aprobado	Comunicación formal (resolución o documento interno).	Administración (OEA)		X		
2	GESTIÓN DE RIESGOS	<p>1. Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública</p> <p>2. Capacitar con la Guía para la Gestión de Riesgo al menos un (1) integrante de las unidades de organización involucradas en el proceso de gestión</p>	1	Documento aprobado	Comunicación formal (resolución o documento interno).	Administración (OEA)		X		
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	<p>1. Incorporar un (1) mecanismo que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal</p>	1	Documento	Formato 02. E1-FORMATO 2.docx/ Organigrama	Administración (OEA), Personal (OP), Abastecimiento (OL), Inversiones (OEPE), Contabilidad y Tesorería (OE)			X	
4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>1. Designar a los responsables del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual</p> <p>2. Realizar un Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada</p>	1	Documento	Formato 03. E1-FORMATO 3.docx/Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. Formato 04. E1-FORMATO 4.docx/Resolución de designación del responsable del PTE./Resolución de designación del responsable de atender	Administración (OEA) / Personal (OP) / Integridad		X		X



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

Programa de Integridad del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

N	COMPONENTE	ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHA	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2025			
							TRL I	TRL II	TRL III	TRL IV
5	CONTRÓLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORIA	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con los entregables del SCI. Presentar oportunamente la acreditación de la información para la implementación de las recomendaciones de los Informes de Control. 	3	Publicaciones	Verificación del Sistema	Oficina de Integridad o la que haga sus veces	X	X		
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad 	12	Documento aprobado	Comunicación formal (Documento interno).	Oficina de Integridad o la que haga sus veces	X	X	X	X
7	CANAL DE DENUNCIAS	<ol style="list-style-type: none"> Difundir y comunicar interna y externamente sobre la plataforma digital de denuncias del ciudadano. 	2	Número de capacitaciones	Formato 06. E1-FORMATO 6.docx	Administración (OEA) / Oficina de Personal (OP)	X			X
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad 	1	Elementos divulgados	Formato 07. E1-FORMATO 7.docx	Administración (OEA)/ Oficina de Personal (OP)			X	
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	<ol style="list-style-type: none"> Difundir y comunicar interna y externamente sobre la plataforma digital de denuncias del ciudadano. 	1	Elementos divulgados	Formato 08. E1-FORMATO 8.docx	Informática (OEI)				X
		<ol style="list-style-type: none"> Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva n.° 001-2024-PCM/SIP. 	1	Documento aprobado	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa	Administración (OEA)			X	
		<ol style="list-style-type: none"> Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad 	2	Cantidad de reuniones	Documento Interno	Administración (OEA) / Oficina de Personal (OP)			X	X

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
OFICIAL DE INTEGRIDAD
CIP 63077